



Devolvemos vida al planeta



Firmado digitalmente por:
OSCAR GUILLERMO LECAROS
JIMENEZ DNI:72044420
RUC:20103030791
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2025 10:12:25-0500

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

T.S.D. N° 032-2025

EL SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ACTIVOS MINEROS S.A.C., de conformidad con el artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

CERTIFICA:

Que, en la Sesión de Directorio No Presencial N° 575-2025-AM de fecha 13 de noviembre del año 2025, realizada bajo la Presidencia del Ing. Karl Maslo, contando con el quórum reglamentario, el Directorio adoptó el Acuerdo que corre en Acta, cuyo texto es el siguiente:

ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

ACUERDO DE DIRECTORIO N° 01-575-2025

VISTOS: El Resumen Ejecutivo N° 012-2025-GG de la Gerencia General, el Informe N° 011-2025/GG-OPMC de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, el Informe N° 135-2025-GL de la Gerencia Legal y **OÍDA** la exposición del Gerente General:

El Directorio luego de una breve deliberación y por unanimidad:

ACORDÓ:

1. Aprobar la actualización de la Política Remunerativa, con el fin de fortalecer la transparencia, equidad y claridad en la gestión de compensaciones, asegurando criterios objetivos y alineados con la estructura organizacional y los lineamientos corporativos.
2. Disponer su inclusión en el Compendio de Políticas Institucionales de AMSAC, versión 11, que estará conformada por 16 Políticas para el fortalecimiento del Buen Gobierno Corporativo:
 - Política de Auditoría
 - Política de Gestión Integral de Riesgos
 - Política de Cumplimiento Normativo y de Obligaciones y Compromisos
 - Política de Prevención y Solución de Conflictos
 - Política de Información y Comunicación
 - Política de Sostenibilidad y Conducta Empresarial Responsable
 - Política de Inversiones en Proyectos de Remediación Ambiental Minera
 - Política de Innovación
 - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad, Integridad, Anticorrupción y Seguridad de la Información
 - Política de Gestión Documental
 - Política de Gestión Humana
 - Política Remunerativa
 - Política de Participación de Agentes Externos



Devolvemos vida al planeta

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

- Política Contable
- Política de Dividendos
- Política de Endeudamiento

3. Encargar a la Gerencia General disponer las acciones conducentes a la implementación del presente acuerdo.
4. Dispensar el presente acuerdo de la lectura y aprobación del Acta.

Lima, 4 de diciembre de 2025

FIRMADO DIGITALMENTE

Oscar Lecaros Jiménez
Secretario de Directorio

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. Objeto

La Política de Prevención y Solución de Conflictos de Activos Mineros S.A.C., (en adelante AMSAC) tiene por objeto establecer los mecanismos que permitan prevenir y solucionar de forma efectiva, los conflictos con los grupos de interés que interactúa y que puedan surgir como consecuencia de las actividades que realiza la empresa.

2. Alcance

La presente Política, es de aplicación a todo el personal de AMSAC, considerando los posibles escenarios y aspectos controversiales que puedan desencadenar en conflictos potenciales, para cuyo efecto se ha tenido en cuenta el marco legal vigente, de manera que la misma sea tratada de manera lícita, segura y confiable.

3. Base Normativa

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1031 que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM, Resolución Ministerial que regula el proceso de participación ciudadana en el sub sector minero.
- Resolución Ministerial N° 161-2011-PCM, Lineamientos y Estrategias para la gestión de conflictos sociales.
- Ley N° 26872. Ley de Conciliación.
- Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE.
- Directiva para la Solución de Controversias Patrimoniales entre Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2002/014-FONAFE.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de AMSAC, aprobado mediante Acuerdo de Directorio de AMSAC N° 01-274-2013.
- Reglamento Interno de Trabajo de AMSAC.

4. Lineamientos

AMSAC fomenta la aplicación de criterios de mayor efectividad, eficacia y particularmente de privilegiar el interés social.

Reglas de conducta y lineamientos relacionadas con la solución de conflictos, en los siguientes términos:

4.1 En Relación Con El Directorio:

Los Directores privilegiarán el interés de AMSAC, sobre los intereses propios o de terceros relacionados o no, en toda situación en que se plantee un conflicto entre éstos.

El Director que en cualquier asunto tenga conflictos de intereses debe manifestarlo y abstenerse de participar en la deliberación y votación del mismo.

4.2 En Relación Con Los Trabajadores:

En el ámbito laboral, en los casos que se desarrollen conflictos entre los trabajadores de todo nivel y entre el empleador y el trabajador, se privilegiarán las medidas sobre fomento y armonía en la relación laboral contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de AMSAC, en concordancia con la Legislación Laboral vigente.

4.3 En Relación Con Los Proveedores:

Los contratos que se suscriban con proveedores deberán incluir obligatoriamente una cláusula sobre solución de controversias, propiciando los mecanismos de conciliación y/o arbitraje previstos en la normativa vigente.

4.4 En Relación Con Las Comunidades:

En la ejecución de los proyectos a cargo de AMSAC, las relaciones con las comunidades deben desarrollarse en un marco positivo de armonía y mutuo respeto, para lo cual la empresa impulsa y realiza actividades que contribuyen al desarrollo sostenible de la comunidad en la que opera, primando los procesos de participación, información y comunicación oportuna y transparente. En el caso que se presente un conflicto, el personal de AMSAC gestionará el mismo, empleando el diálogo y la negociación como método de solución, dentro del marco normativo vigente aplicable a AMSAC.

4.5 En Relación con el Ministerio de Energía y Minas, PROINVERSIÓN, Gobiernos Regionales, Provinciales y Locales, y demás entidades del Estado

En la ejecución de los proyectos a cargo de AMSAC, las relaciones con las entidades del Estado peruano, deben desarrollarse en un marco positivo de armonía y colaboración, acordes con las competencias otorgadas por la normativa vigente, para alcanzar los objetivos nacionales en favor de la población.

4.6 En Relación Con Otras empresas del estado:

Para los conflictos que surjan entre empresas de propiedad del Estado, deberá propiciarse la utilización de mecanismos de solución de controversias, de acuerdo a los lineamientos y directivas emitidos por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y la normativa aplicable.

4.7 En Relación con las Empresas Comercializadoras de Oro

Los convenios que se suscriban con empresas especializadas deberán incluir obligatoriamente una cláusula sobre solución de controversias, propiciando los mecanismos de conciliación y/o arbitraje.

4.8 En Relación con los accionistas

AMSAC mantendrá la neutralidad en el caso de controversias entre accionistas, así como a las situaciones de discrepancias entre la sociedad y sus accionistas; para ello deberá propiciarse la utilización de mecanismos de solución de controversias, de acuerdo a lo establecido por Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, a través de la presente política, queda establecido que todo colaborador de AMSAC, debe realizar el ejercicio de sus funciones de manera tal que estas no afecten y/o interfieran con las actividades y el desarrollo de las buenas relaciones, con los diversos públicos de interés con los que la empresa tiene relación.

Para los casos que exista algún tipo de labor y/o desarrollo de actividades que pudiesen alterar lo mencionado en el párrafo anterior, el personal involucrado deberá efectuar las coordinaciones y consultas previas a la realización de las mismas con las áreas pertinentes según corresponda.